

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**12051** *Anuncio del ayuntamiento de Calahorra sobre la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos incluidos en la parcela 4739701WM8843N0001MO sita en Avenida Numancia nº43 de Calahorra.*

Considerando el Decreto de la Alcaldía núm. 2941, de fecha 17 de diciembre de 2020, publicado en el B.O.R. núm. 172, de 21 de diciembre de 2020, apartado 17, de delegación de competencias en materia de aprobación de instrumentos de gestión urbanística en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de abril de 2022, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

#### PRIMERO.-

Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los bienes y derechos incluidos en la parcela 4739701WM8843N, en Avenida Numancia nº 43, redactado por encargo de este Ayuntamiento por el Arquitecto Jesús Ramos Martínez, de Jesús Ramos-Arquitectura Sociedad Limitada Profesional.

#### SEGUNDO.-

Someter dicho Proyecto a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de los de mayor difusión local y en la página web municipal, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

#### TERCERO.-

Notificar el presente acuerdo a la entidad titular de la parcela a expropiar, la Cooperativa Agrícola Santos Mártires, con CIF F-26.006.890, conjuntamente con el traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que pueda formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

#### CUARTO.-

Notificar el presente acuerdo a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. (Grupo Iberdrola), como titular del centro de transformación de energía eléctrica situado en la parcela, para que pueda formular cuantas alegaciones o consideraciones estime oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

#### QUINTO.-

Notificar el presente acuerdo a Jesús Ramos-Arquitectura Sociedad Limitada Profesional, con CIF B-26.389.098, para su conocimiento y efectos.

#### SEXTO.-

El presente acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso alguno.

Calahorra, 8 de abril de 2022.- Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.

ID: A220013693-1